

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6320

PUERTO MONTT, 10 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Texto refundido por D.F.L N° 1-19704, publicado el 3 de mayo de 2002; la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldías, publicada en el Diario Oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1° La solicitud de fecha 11/ 09/2007 de Don Carlos Soto Quidiante Secretario Técnico Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue, en la cual solicita arrendar una oficina ubicada en el Edificio Plaza O'Higgins 167 of. 806.
- 2° La cotización de la Corredora de Propiedades Gabriela Maldonado de la Rosa.
- 3° El contrato suscrito con fecha 02/10/ 2007, entre la I.Municipalidad de Puerto Montt y doña Filomena Schwerter Siebald, representada por don Gabriel Maldonado Rosa
- 4° El Decreto Exento n° 7216 de fecha 02 de octubre de 2007.

DECRETO :

Rectifíquese el numerando d) del Decreto Exento N° 7216 de fecha 2 de octubre de 2007, en el sentido que donde dice "**Manejo de Residuos sólidos**" de la Asociación Chilena de Municipalidades, debe decir "**Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue.**"

En todo lo demás rige el Decreto Exento N° 7216 de 02 de octubre de 2007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
15 JUL 2009
N° SISTEMA 11817
CORRESPONDENCIA R C I A



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

